



Asamblea General

Distr. general
17 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
51^{er} período de sesiones
Ginebra, 19 a 30 de enero de 2026

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Estados Federados de Micronesia

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción

1. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia se complace en presentar su cuarto informe nacional al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos en su periodo de sesiones de enero-febrero de 2026.
2. Tras la finalización del tercer ciclo del EPU en 2021, el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia, a través de sus departamentos competentes, mantiene su compromiso activo con la aplicación de las recomendaciones del EPU y la mejora de las condiciones de los derechos humanos en todo el país, a pesar de las dificultades que plantean los limitados recursos técnicos y financieros. De las 154 recomendaciones recibidas, el Gobierno aceptó 141. Sigue colaborando estrechamente con todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, los grupos confesionales y los líderes tradicionales, para garantizar el cumplimiento efectivo de estos compromisos.
3. El proceso del EPU también ofrece una valiosa oportunidad para que el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia evalúe los retos e identifique estrategias para abordarlos. Este informe destaca los progresos realizados durante el anterior ciclo del EPU, al tiempo que reconoce con franqueza las dificultades encontradas en la aplicación de las recomendaciones. El Gobierno mantiene su compromiso de colaborar con nuestros asociados técnicos y de desarrollo —como el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), la Comunidad del Pacífico, las entidades de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud (OMS)— para garantizar el cumplimiento integral y efectivo de las recomendaciones del EPU.

II. Metodología y proceso de consulta

A. Metodología para la elaboración del informe

4. El Informe para el Examen Periódico Universal de los Estados Federados de Micronesia se elaboró tras consultar con el Gobierno del Estado y con todos los Departamentos del Gobierno Nacional, incluidas todas las partes interesadas pertinentes. El Grupo de Trabajo Conjunto Nacional sobre los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de los Estados Federados de Micronesia es el encargado de presidir las reuniones y dirigir la redacción del informe. Actúa como Mecanismo Nacional de Información, Ejecución y Seguimiento del país.
5. El proceso de consulta nacional también incluye reuniones con grupos de la sociedad civil, como organizaciones de mujeres, organizaciones de personas con discapacidad y grupos religiosos, para debatir sus aportaciones y obtener comentarios sobre el informe. Además, el Grupo de Trabajo Conjunto Nacional ha solicitado el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y de la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Micronesia para facilitar estas consultas con las organizaciones de la sociedad civil.
6. El Grupo de Trabajo Conjunto Nacional utilizó las herramientas de supervisión de los derechos humanos de los Estados Federados de Micronesia junto con la matriz de aplicación del EPU, y las recomendaciones y áreas temáticas pertinentes se asignaron a los respectivos departamentos para el suministro de datos e información. El Grupo de Trabajo Conjunto Nacional también apoyó la redacción y verificación del informe.
7. El Grupo de Trabajo Conjunto Nacional también organizó reuniones separadas con los departamentos principales para debatir sus recomendaciones y aportar comentarios sobre el informe de los Estados Federados de Micronesia. Este enfoque multisectorial garantiza un examen exhaustivo de las recomendaciones temáticas, que abarcan un amplio espectro de cuestiones de derechos humanos presentadas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Las consultas son un componente fundamental de la metodología, que fomenta el diálogo entre las entidades gubernamentales, los grupos de la sociedad civil y los representantes de la comunidad para reunir diversas perspectivas e ideas sustantivas. Estas consultas inclusivas facilitan la consolidación de una información precisa, actualizada y

matizada, en consonancia con las obligaciones internacionales de los Estados Federados de Micronesia en materia de derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas.

B. Proceso nacional de seguimiento de la aplicación y la presentación de informes

8. El Grupo de Trabajo Conjunto Nacional sobre los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible asumió el liderazgo en la preparación del informe, y el Ministerio de Relaciones Exteriores presidió el grupo de trabajo sobre el EPU. El Grupo de Trabajo asignó colectivamente a los departamentos pertinentes la responsabilidad de aplicar las recomendaciones y proporcionar información actualizada sobre los progresos realizados. Utilizando la herramienta de seguimiento Human Rights Excel, el Grupo de Trabajo ha podido supervisar eficazmente el estado de estas recomendaciones. Hay planes en marcha para seguir desarrollando mecanismos integrales de seguimiento y control que garanticen la supervisión continua del proceso de aplicación.

III. Seguimiento y aplicación de las recomendaciones y compromisos resultantes del examen anterior

A. Marcos de derechos humanos

1. Marcos nacionales y regionales

9. El marco jurídico de los derechos humanos en los Estados Federados de Micronesia se fundamenta principalmente en la Constitución nacional, que consagra la protección contra la discriminación por motivos de raza, sexo, religión y otras condiciones. Garantiza derechos fundamentales como la libertad de expresión, reunión, asociación y religión. La Constitución incluye, en particular, disposiciones sobre la igualdad de protección ante la ley, las garantías procesales y la prohibición de la esclavitud, la servidumbre involuntaria y los castigos crueles o inusitados. Como miembro de las Naciones Unidas, los Estados Federados de Micronesia también se adhieren a los principales tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Estos marcos salvaguardan colectivamente los derechos humanos y reflejan el compromiso de los Estados Federados de Micronesia con sus obligaciones internacionales.

10. En 2023 el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia aprobó nueve enmiendas constitucionales propuestas por la IV Convención Constitucional de los Estados Federados de Micronesia. Estas enmiendas abordan la doble nacionalidad; la distribución de los ingresos procedentes de las tasas de pesca; la anulación del veto presidencial; la distribución de los ingresos netos procedentes de los recursos minerales y no vivos de los fondos marinos y del subsuelo más allá de las 12 millas; los requisitos de elegibilidad para presentar candidaturas al Congreso; la jurisdicción sobre asuntos territoriales; la creación de una nueva oficina de un fiscal independiente; y el derecho a un medio ambiente saludable. Todas las enmiendas fueron ratificadas por el Presidente Simina el 4 de octubre de 2023, lo que refleja un paso significativo en el fortalecimiento de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia en respuesta a las consideraciones actuales sobre gobernanza y derechos humanos.

11. El Congreso de los Estados Federados de Micronesia aprobó en 2021 la Ley Pública 22-61, que da derecho a todas las mujeres empleadas en la administración nacional a ocho semanas consecutivas de permiso de maternidad retribuido, independientemente de su situación de empleo. En 2022 la Asamblea Legislativa del estado de Kosrae promulgó la Ley Estatal núm. 12-286, que concede hasta 90 días de permiso de maternidad retribuido a todas las empleadas del gobierno de ese estado, independientemente de su situación de empleo. Del mismo modo, la Asamblea Legislativa del estado de Pohnpei aprobó en 2022 la Ley núm. 10L-85-22, que concede a los empleados públicos tres meses de permiso de maternidad y dos

semanas de permiso de paternidad. Estas medidas legislativas reflejan colectivamente el compromiso del país y de sus estados federados de apoyar a los padres que trabajan y promover la igualdad de género en el lugar de trabajo.

Respuesta a la recomendación 86.152 (Personas con discapacidad)

12. El 3 de diciembre de 2021 la Asamblea Legislativa del estado de Kosrae aprobó la Ley de Discapacidad de Kosrae para promover los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad. Posteriormente, la Asamblea Legislativa del estado de Chuuk promulgó la Ley de Discapacidad de Chuuk, que fue promulgada por el Gobernador del Estado de Chuuk el 7 de febrero de 2022. Ambas leyes se centran en proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad, reconociendo los retos a los que se enfrentan. El 20 de marzo de 2023 el Gobernador del estado de Chuuk modificó la Directiva Administrativa núm. 2022 para incluir a las organizaciones de la sociedad civil, como los grupos de jóvenes, los grupos religiosos y de mujeres, así como los grupos de defensa de las personas con discapacidad, como el grupo de personas con discapacidad de Chuuk, la organización Chuuk Kish Able United (CKAU), el Consejo de Mujeres de Chuuk y el Consejo de Jóvenes de Chuuk. Esta directiva pretende apoyar la aplicación efectiva de la Ley de Discapacidad de Chuuk y fomentar la colaboración con diversas partes interesadas para promover los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión.

Respuesta a la recomendación 86.99 (Derecho al desarrollo)

13. El Plan de Desarrollo de Infraestructuras 2025-2034 de los Estados Federados de Micronesia es una hoja de ruta estratégica decenal para el desarrollo de la capitalización, aprobada por el Congreso de los Estados Federados de Micronesia en enero de 2025. El Plan da prioridad a los proyectos de infraestructuras destinados a mejorar la conectividad, la resiliencia y el crecimiento económico sostenido durante el próximo decenio, al tiempo que aborda los retos singulares a los que se enfrenta el país, incluidos los que plantea el cambio climático. Mediante un enfoque coordinado, el Plan de Desarrollo de Infraestructuras pretende orientar las inversiones del Gobierno y de los socios para el desarrollo con el fin de garantizar que las infraestructuras públicas satisfagan las demandas actuales y futuras en sectores como el transporte, la energía, el agua y el saneamiento, y las instalaciones públicas.

14. Infraestructuras como la electricidad, las carreteras, las instalaciones públicas y los sistemas de abastecimiento de agua sustentan derechos fundamentales relacionados con la salud, la educación, los medios de subsistencia, el agua y la energía. El Plan de Desarrollo de Infraestructuras garantiza que estos servicios esenciales sean accesibles a todos los ciudadanos, apoyando así un desarrollo social y económico equitativo en todos los Estados Federados de Micronesia. Mediante inversiones estratégicas y una planificación coordinada, el Plan pretende reforzar la resistencia de las infraestructuras del país y mejorar la calidad de vida de todas las comunidades.

15. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia lanzó en mayo de 2025 la Política Energética Nacional 2024-2050, que supone un paso significativo hacia un futuro energético sostenible e integrador. La política hace especial hincapié en el desarrollo de los recursos solares y eólicos nacionales para reducir la fuerte dependencia del país de los combustibles fósiles importados. Sus principios rectores clave son la accesibilidad, la asequibilidad, la capacidad, la seguridad, la sostenibilidad, la eficiencia, la igualdad de género y la inclusión social, la innovación y la responsabilidad medioambiental. En particular, la Política subraya la importancia de la inclusión mediante el empoderamiento de diversas comunidades, incluidas las mujeres y los hombres, las organizaciones religiosas, las organizaciones no gubernamentales (ONG), los Pueblos Indígenas, las personas con discapacidad y otros grupos marginados, garantizando que la transición energética beneficie a todos los sectores de la sociedad.

16. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia ha elaborado y ultimado el Plan de Desarrollo de Infraestructuras, que destaca las prioridades del Gobierno para los próximos 20 años. Véase el párrafo 13.

Recomendaciones relativas a los mecanismos nacionales de información y seguimiento (recomendaciones 86.51 y 86.53)

17. El Grupo de Trabajo Conjunto Nacional sobre los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible fue creado mediante Orden Ejecutiva Presidencial el 14 de febrero de 2022. Se elaboró un borrador de términos de referencia para guiar la labor del Grupo de Trabajo Conjunto Nacional.

Recomendaciones relativas a la Institución Nacional de Derechos Humanos (recomendaciones 86.55 a 86.67)

18. El gobierno de los Estados Federados de Micronesia aún no ha creado una Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH). Sin embargo, se han llevado a cabo tres visitas exploratorias de INDH para estudiar esta posibilidad. La primera visita, en 2017, incluyó consultas con funcionarios de los gobiernos nacional y estatales, así como con organizaciones de la sociedad civil en Pohnpei. La segunda visita, en 2019, realizó consultas similares en Kosrae, Yap y Chuuk. El informe de análisis inicial resultante reflejó un amplio consenso sobre la creación de una INDH adaptada al contexto nacional de los Estados Federados de Micronesia, siempre que se cumplieran ciertas condiciones. Una tercera visita, más reciente, tuvo por objeto validar estas conclusiones y recomendaciones. Estos esfuerzos contaron con el apoyo de la Comunidad del Pacífico y del Foro de Asia y el Pacífico, y el proceso de validación concluyó en 2023. Esto demuestra el enfoque cuidadoso e inclusivo del Gobierno hacia la creación de una INDH que sea relevante y eficaz dentro del marco único de los Estados Federados de Micronesia.

19. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia apoya la recomendación de crear una Institución Nacional de Derechos Humanos en los Estados Federados de Micronesia, siempre que se cumplan las condiciones expuestas en el informe de evaluación. Una condición clave es que la INDH cuente con un Comisionado de Derechos Humanos en cada Estado para garantizar su relevancia y eficacia en todo el país. La creación de una INDH también está respaldada en el Marco Sanitario de los Estados Federados de Micronesia para el Desarrollo Sostenible 2024-2034, donde se incluye en el área prioritaria de los determinantes sociales y medioambientales de la salud. Esto refleja el compromiso del Gobierno de los Estados Federados de Micronesia de reforzar los mecanismos de derechos humanos en consonancia con los objetivos nacionales de desarrollo.

Recomendación relativa al Plan de Aplicación del Plan Nacional de Acción en materia de Derechos Humanos (o ámbitos específicos) (recomendación 86.54)

20. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia apoya plenamente esta recomendación y seguirá colaborando con el Grupo de Trabajo Conjunto Nacional sobre los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para desarrollar el Plan de Acción de Derechos Humanos.

21. En 2025 el Foro de las Islas de Micronesia, del que forman parte los Estados Federados de Micronesia, aprobó formalmente el Marco de Igualdad de Género de Micronesia. Este respaldo subraya el firme compromiso del Gobierno con el avance de la igualdad de género y la inclusión en toda la región. El enfoque temático del Marco se ajusta estrechamente a las normas internacionales de derechos humanos e igualdad de género, haciendo hincapié en la protección de los derechos y libertades fundamentales y en el principio de no discriminación. Además, los Estados Federados de Micronesia participan activamente en el Comité de Igualdad de Género del Foro, que coordina los esfuerzos en curso entre los estados miembros para aplicar este importante marco subregional en sus respectivos países. Este enfoque colectivo fomenta la colaboración regional y refuerza los compromisos compartidos en materia de igualdad de género.

2. Marcos internacionales

Respuesta a las recomendaciones 86.1 a 86.10 y 86,33 (Ratificación de los instrumentos internacionales y adhesión a ellos)

22. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia está realizando un considerable esfuerzo para ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El 11 de agosto de 2025 se presentó una Resolución —Resolución del Congreso núm. 24-39— para la ratificación de la Convención contra la Tortura. La resolución está actualmente en estudio y a la espera de su aprobación formal por el Congreso.

23. Existen debates y diálogos en curso en el seno del Grupo de Trabajo Conjunto Nacional sobre los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con los asociados pertinentes en relación con la ratificación de otros tratados internacionales fundamentales de derechos humanos. Entre ellos figuran el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Estos esfuerzos reflejan la constante decisión del Gobierno de reforzar el marco jurídico para la protección de los derechos humanos en los Estados Federados de Micronesia. El país ha iniciado el proceso de revisión de otros instrumentos y tratados de derechos humanos pendientes de ratificación.

Recomendación relativa a la cooperación con los mecanismos de derechos humanos y solicitud de asistencia técnica (recomendación 86.45)

24. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia seguirá colaborando con el Mecanismo de Derechos Humanos y solicitará asistencia técnica a los asociados técnicos y para el desarrollo a fin de garantizar la plena aplicación de las recomendaciones.

Recomendación relativa a la cooperación y el seguimiento con los órganos creados en virtud de tratados (recomendación 86.36)

25. El 28 de abril de 2022 el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia presentó el informe inicial en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

26. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia remitió y presentó su segundo examen nacional voluntario, titulado “Rumbo a nuestro futuro: un equilibrio entre los valores tradicionales y el desarrollo sostenible”, en julio de 2025 en el foro político de alto nivel en Nueva York. Esta presentación reafirmó el compromiso nacional de los Estados Federados de Micronesia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destacando los avances, los retos y las estrategias del país para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, integrando al mismo tiempo los valores tradicionales y las prioridades del desarrollo sostenible (véase el anexo 1).

Recomendaciones relativas a la cooperación con los procedimientos especiales y su seguimiento (recomendaciones 86.46 a 86.50)

27. La Relatora Especial sobre los derechos culturales, Alexandra Xanthaki, visitó los Estados Federados de Micronesia del 2 al 13 de junio de 2025. Esta visita reafirmó la importancia del compromiso permanente de los Estados Federados de Micronesia con la promoción y protección de los derechos humanos mediante una gobernanza integradora, una mayor capacidad institucional y asociaciones estratégicas. Hizo hincapié en la responsabilidad de los Estados Federados de Micronesia de respetar las normas internacionales de derechos humanos, integrando al mismo tiempo enfoques de base cultural acordes con los valores y aspiraciones de la nación. Además, el compromiso reforzó la determinación de los Estados Federados de Micronesia de impulsar la igualdad de género, la capacitación de los jóvenes y el acceso equitativo a los servicios esenciales, garantizando que los derechos humanos sigan siendo una prioridad fundamental en su programa de desarrollo y en sus esfuerzos diplomáticos.

B. Cuestiones transversales

1. Igualdad y no discriminación

Recomendaciones relativas a la discriminación racial (recomendación 86.69), recomendaciones relativas a la violencia contra la mujer (recomendaciones 86.121 a 86.142)

28. El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia sirve de salvaguardia legal fundamental contra la discriminación racial. Afirma que no se denegará ni menoscabará la igualdad de la protección ante la ley por motivos de raza, entre otras características. Esta disposición garantiza la igualdad ante la ley y prohíbe toda denegación o menoscabo de la protección por motivos de raza, sexo, ascendencia, origen nacional, lengua o condición social. En consecuencia, el Gobierno debe demostrar un interés apremiante para justificar cualquier acción que clasifique a las personas en función de su raza, garantizando que las personas en circunstancias similares reciban el mismo trato independientemente de su raza. Esta protección constitucional se extiende al empleo y se ve reforzada por la Ley del Sistema de la Función Pública de los Estados Federados de Micronesia.

29. Los gobiernos de los estados de Kosrae y Pohnpei han promulgado sus leyes contra la violencia doméstica, cuyo objetivo es ofrecer una protección integral y garantizar servicios accesibles a las víctimas de la violencia doméstica. Una de las principales dificultades sigue siendo la aplicación efectiva de estas leyes debido a la falta de recursos. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia está estableciendo constantemente mecanismos para abordar la violencia doméstica y apoyar a las víctimas. Estos esfuerzos incluyen el desarrollo de un procedimiento operativo estándar para la gestión clínica de la violación, la violencia sexual y la violencia de género, así como el fortalecimiento de los sistemas de derivación en colaboración con los principales departamentos de ejecución.

30. El Gobierno del estado de Pohnpei ha elaborado un proyecto de plan de aplicación de la ley de violencia doméstica de Pohnpei. Un objetivo clave de este plan es la aplicación plena y efectiva de la Ley. Además, el Gobernador ha revisado la Orden Ejecutiva por la que se establece el Grupo de Trabajo contra la Violencia Doméstica de Pohnpei para garantizar la inclusión de todas las partes interesadas clave pertinentes que apoyarán la aplicación satisfactoria del plan.

31. En septiembre de 2025 el Gobierno del estado de Pohnpei puso en marcha la Política de Acoso Sexual de Pohnpei 2025, que establece salvaguardias y mecanismos de denuncia para proteger a todos los empleados, independientemente de su categoría, frente al acoso sexual. En julio de 2025 el Gobierno del estado de Pohnpei finalizó el proyecto de plan de aplicación de la ley de violencia doméstica de Pohnpei de 2017, con un enfoque clave en su aplicación plena y efectiva. En noviembre de 2024, el Gobierno entregó formalmente el Centro de Día de Yap al Gobierno del estado de Yap; este centro se creó para ofrecer un entorno seguro para la educación infantil y capacitar a las madres trabajadoras. Hay un plan en marcha para establecer un centro de asesoramiento en Yap para ayudar a las víctimas de la violencia doméstica. En todos los estados de los Estados Federados de Micronesia, incluidas las islas vecinas de Chuuk y Pohnpei, se están realizando esfuerzos para combatir la violencia de género.

32. El Grupo de Trabajo sobre Violencia Doméstica del Gobierno del estado de Pohnpei ha revisado la Orden Ejecutiva 23-06 del Gobernador para incluir a todos los departamentos pertinentes, y se cursarán invitaciones a todas las organizaciones de la sociedad civil para que participen.

33. La red de derivación APIMAR de Chuuk sigue prestando un apoyo fundamental a las víctimas de la violencia doméstica. Esta red, compuesta por departamentos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, ha desempeñado un papel destacado en la asistencia a los afectados por la violencia doméstica.

34. El procedimiento normalizado de operaciones sobre tratamiento clínico de violaciones y agresiones sexuales fue aprobado para el estado de Pohnpei en 2022, y para Yap y Kosrae en 2023.

35. El 5 de agosto de 2021 la Asamblea Legislativa del estado de Pohnpei aprobó la Ley del estado de Pohnpei núm. 10L-57-21 sobre Comunicación Obscena y Ofensiva, que protege el ciberacoso y el acoso en línea.

2. Derecho al desarrollo

36. El Plan de Desarrollo Estratégico (PDS) 2024-2043 de los Estados Federados de Micronesia se finalizó y aprobó en 2024. El Plan esboza las prioridades temáticas de los Estados Federados de Micronesia para los próximos 20 años, sirviendo de marco global y prospectivo para orientar los esfuerzos de planificación y presupuestación del Gobierno. El plan prioriza áreas clave esenciales para el desarrollo sostenible del país, como el patrimonio cultural, la educación y el capital humano, la salud y el bienestar, la igualdad de género y la inclusión social, la gobernanza y el fortalecimiento institucional, la paz y la seguridad, el desarrollo económico sostenible, la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático, así como el desarrollo de infraestructuras.

37. Además, el Convenio de Libre Asociación entre los Estados Federados de Micronesia y los Estados Unidos reconoce la capacidad de los Estados Federados de Micronesia para dirigir sus propios asuntos exteriores y afirma su estatus de nación autónoma. Este acuerdo subraya la importancia del progreso económico, la autonomía presupuestaria y la autosuficiencia económica para el pueblo de los Estados Federados de Micronesia. Sirve de base para una cooperación para el desarrollo que respeta la soberanía del país al tiempo que proporciona apoyo específico en sectores clave como la educación, la sanidad, el desarrollo del sector privado, el medio ambiente y las infraestructuras.

38. El derecho al desarrollo en los Estados Federados de Micronesia se realiza, por tanto, a través de una planificación gubernamental estratégica, asociaciones internacionales y un firme compromiso con los derechos humanos y el crecimiento sostenible, todo ello en consonancia con el singular contexto cultural y medioambiental de la nación.

39. En enero de 2025 el Congreso de los Estados Federados de Micronesia aprobó el nuevo Plan de Desarrollo de Infraestructuras de los Estados Federados de Micronesia para 2025-2034. Este plan proporciona una clara hoja de ruta decenal para el desarrollo de infraestructuras en los Estados Federados de Micronesia. Entre las principales esferas de interés figuran el transporte, la energía, el agua y el saneamiento, y las instalaciones públicas, todas ellas diseñadas para apoyar las prioridades actuales y futuras descritas en el plan nacional de desarrollo.

3. Cuestiones ambientales

Recomendación relativa a los derechos humanos y el medio ambiente (recomendación 86.80) (Derecho a un medio ambiente saludable)

40. El Departamento de Emergencias y Gestión de Emergencias del Cambio Climático ha conseguido financiación del Fondo Verde para el Clima (FVC) para elaborar el Plan Nacional de Adaptación (PNAD). Una parte de estos fondos se destinará a revisar y actualizar la Política de Cambio Climático, así como las políticas y planes nacionales de gestión del riesgo de desastres y cambio climático. El Gobierno ha contratado recientemente a una empresa para que colabore con los asociados y las partes interesadas en la revisión de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático, junto con los Planes de Acción Estratégica Conjunta (JSAP).

Recomendación relativa a los derechos humanos y el medio ambiente (recomendación 86.80) y recomendaciones relativas a los derechos humanos y el cambio climático (recomendaciones 86.75 a 86.79)

41. El PNAD, elaborado mediante un enfoque integral ascendente, descendente e intermedio, está estrechamente alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo de los Estados Federados de Micronesia, así como con las contribuciones determinadas a nivel nacional

(CDN) 2.0 y 3.0. Mientras que el PNAD se centra en la adaptación, las CDN abordan la mitigación. Ambos marcos están interconectados y comparten prioridades comunes como la igualdad de género, la discapacidad y la inclusión social, la seguridad alimentaria, la seguridad del agua, la seguridad sanitaria, la seguridad energética, el transporte resiliente, los contaminantes climáticos de vida corta, las pérdidas y daños, la gestión de residuos y la protección de los ecosistemas terrestres y marinos.

42. El PNAD está actualmente en fase de desarrollo, junto con la CDN 3.0, y ambos están estrechamente vinculados a través de prioridades nacionales compartidas. El PNAD incluirá un examen y revisión de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Catástrofes y Cambio Climático, así como una evaluación y actualización de los cuatro planes de acción estratégica conjuntos del estado para la gestión del riesgo de catástrofes y el cambio climático. La igualdad de género, la discapacidad y la inclusión social siguen siendo componentes integrales tanto de la política como de los planes. Se espera que estos esfuerzos respondan eficazmente a las preocupaciones planteadas.

43. Como parte del desarrollo del PNAD, se está llevando a cabo una revisión de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Catástrofes y Cambio Climático, y la igualdad de género, la discapacidad y la inclusión social cohesionan y orientan toda la política. Los principios de la igualdad de género, la discapacidad y la inclusión social están integrados en todas las actividades e iniciativas del Departamento de Emergencias y Gestión de Emergencias del Cambio Climático.

44. El desarrollo del PNAD y la CDN 3.0 hace especial hincapié en la inclusión de la igualdad de género, la discapacidad y la inclusión social. Este compromiso implica la participación activa de las partes interesadas y los asociados, incluidas las mujeres, las personas con discapacidad, los jóvenes y las personas de edad.

4. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

45. El 13 de septiembre de 2021 se firmó una Orden Ejecutiva Presidencial para crear una nueva división dentro del Departamento de Justicia, conocida como Oficina de Ciberseguridad e Inteligencia. Los principales objetivos de esta división son servir como entidad policial y de inteligencia en materia de ciberseguridad de la nación, analizar las tendencias de las actividades delictivas tanto a escala nacional como regional e intensificar los esfuerzos de aplicación de la ley en materia de ciberseguridad y delincuencia.

C. Derechos civiles y políticos

1. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad

Recomendación relativa al derecho a la vida (recomendación 86.106)

46. Los Programas Nacionales y Estatales de Salud del Comportamiento y Bienestar Mental están llevando a cabo estudios y evaluaciones sobre la prevalencia del suicidio en los Estados Federados de Micronesia y explorando enfoques eficaces para abordar este problema crítico. De conformidad con el artículo IV de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia, todos los ciudadanos tienen garantizados estos derechos. Además, el Título 11, Capítulo 7 del Código de los Estados Federados de Micronesia establece que las personas cuyos derechos constitucionales hayan sido vulnerados pueden iniciar acciones legales contra los responsables, siguiendo los procedimientos aplicables a las demandas civiles.

2. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

Recomendación relativa a la investigación exhaustiva, el enjuiciamiento y la penalización de funcionarios públicos (recomendación 86.81)

47. El 4 de julio de 2023, los votantes de los Estados Federados de Micronesia aprobaron una enmienda constitucional al artículo XII, sección 4 de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia por la que se creaba la Fiscalía Independiente. Durante el segundo

período de sesiones ordinario del 24º Congreso de los Estados Federados de Micronesia, en septiembre de 2025, el recién nombrado Fiscal Independiente fue confirmado oficialmente y aprobado por el Congreso. El Fiscal Independiente está investido de las siguientes facultades: jurisdicción exclusiva para investigar y enjuiciar a cualquier persona o entidad, ya sea privada o pública, incluidos funcionarios a nivel nacional, estatal o local, por delitos nacionales que impliquen el uso indebido de fondos públicos; autoridad para investigar y procesar a funcionarios del gobierno nacional por delitos relacionados con la corrupción pública; y la facultad de investigar y procesar a cualquier persona por obstrucción o perjurio cometido en relación con investigaciones o procesamientos llevados a cabo por el Fiscal Independiente.

3. Libertades fundamentales y participación en la vida pública y política

Recomendación relativa a la libertad de opinión y de expresión y al acceso a la información (recomendación 86.82)

48. El artículo IV, sección 1 de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia dispone que ninguna ley deberá denegar o menoscabar la libertad de expresión. En 2021 la anterior administración presentó al 22º Congreso de los Estados Federados de Micronesia una propuesta de ley titulada “Ley de Libertad de Información”. La intención legislativa de esta Ley es promover la transparencia en el servicio público, fomentar una cultura de apertura y rendición de cuentas dentro del gobierno, y alentar la divulgación de información pública.

49. La Constitución y las leyes de los Estados Federados de Micronesia garantizan a los ciudadanos el derecho a elegir su gobierno mediante elecciones periódicas libres e imparciales, celebradas por votación secreta y basadas en el sufragio universal e igual.

4. Prohibición de todas las formas de esclavitud

Recomendaciones relativas a la trata de personas y las formas contemporáneas de esclavitud (recomendaciones 86.83 a 86.93)

50. El Gobierno nacional de los Estados Federados de Micronesia, en colaboración con los gobiernos estatales, ha promulgado leyes que abordan la trata de personas. El Departamento de Justicia de los Estados Federados de Micronesia ha emprendido activamente y ampliado campañas de concienciación sobre el progreso de los esfuerzos nacionales para combatir la trata de personas en todo el territorio de los Estados Federados de Micronesia. También se han llevado a cabo iniciativas de concienciación pública fuera de los Estados Federados de Micronesia, como en Hawai y en el territorio continental de Estados Unidos.

5. Derechos a la privacidad y a la familia

51. El derecho a la privacidad está protegido constitucionalmente en los Estados Federados de Micronesia en virtud del artículo IV, sección 5, de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia, que prohíbe que se lleven a cabo “registros, incautaciones o invasiones de la privacidad no razonables”. Aunque este derecho no es absoluto, protege específicamente contra intromisiones no razonables y se aplica cuando una persona tiene una expectativa razonable de privacidad. Además de esta protección constitucional, el derecho a la privacidad también puede hacerse valer mediante acciones de responsabilidad civil en casos que impliquen intromisiones altamente ofensivas en asuntos privados.

D. Derechos económicos, sociales y culturales

1. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

52. El Congreso de los Estados Federados de Micronesia promulgó la Ley Pública 22-61 en 2021, por la que se concede a todas las empleadas del Gobierno nacional ocho semanas consecutivas remuneradas de baja por maternidad. En 2022 la Asamblea Legislativa del estado de Kosrae promulgó la Ley Estatal núm. 12-286, que concede hasta 90 días de permiso de maternidad retribuido a todas las empleadas de ese gobierno estatal, independientemente de su situación de empleo. Además, en 2022 la Asamblea Legislativa del estado de Pohnpei

aprobó la Ley núm. 10L-85-22, por la que se concede a los empleados públicos tres meses de permiso de maternidad y dos semanas de permiso de paternidad.

2. Derecho a la seguridad social

53. La Administración de la Seguridad Social de los Estados Federados de Micronesia proporciona prestaciones de jubilación, supervivencia y discapacidad a los ciudadanos y residentes a través de un sistema de seguridad social financiado mediante cotizaciones obligatorias tanto de los empresarios como de los trabajadores con discapacidad.

3. Derecho a un nivel de vida adecuado

*Recomendaciones relativas a la reforma jurídica e institucional
(recomendaciones 86.94 y 86.97)*

54. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia contrató a un Asistente del Programa de Protección Social para apoyar las iniciativas de asistencia de COVID-19 dirigidas a grupos vulnerables, entre ellos personas de edad, personas con discapacidad y residentes en islas periféricas (proporcionando ayuda en efectivo, lámparas solares, ayuda monetaria y depósitos de agua). Además, el programa incluye subvenciones a pequeñas empresas y apoyo a la industria turística a través de la ayuda financiera COVID-19, así como asistencia para exenciones médicas. Los esfuerzos pertinentes se alinean con la labor del Banco Mundial y del mecanismo de género, y los informes están disponibles en línea. El apoyo también incluye el suministro de kits de atención posterior a las violaciones y kits de higiene femenina.

*Recomendaciones relativas al derecho a un nivel de vida adecuado
(recomendaciones 86.95, 86.96 y 86.99)*

55. El Departamento de Emergencias y Gestión de Emergencias del Cambio Climático está ejecutando un proyecto de seguridad hídrica financiado por el Fondo de Adaptación (FA). Este proyecto ha construido y rehabilitado con éxito sistemas de captación de agua en varias islas, incluida la sustitución de tejados, canalones y pilotes oxidados. A principios del presente año los Estados Federados de Micronesia declararon el estado de emergencia nacional. En particular, las islas beneficiarias de este proyecto de FA no se vieron afectadas negativamente y dispusieron de suministros de agua suficientes. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia desea ampliar este proyecto a otras islas. Sin embargo, será necesario conseguir financiación adicional para ampliar su alcance.

56. Actualmente se está elaborando el Código Nacional de la Construcción, cuyo objetivo clave es promover la inclusión en las normas de construcción. El Gobierno reconoce la importancia de garantizar que las personas con discapacidad, los ancianos, las mujeres y los niños tengan igualdad de acceso a los edificios públicos y que los servicios esenciales sean accesibles a los grupos vulnerables. En 2024 el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia prestó asistencia a las islas exteriores del estado de Chuuk mediante la entrega de 15 sistemas solares de purificación de agua, lo que supuso un paso importante para proporcionar acceso al agua potable a las comunidades subatendidas.

4. Derecho a la salud

*Recomendaciones relativas al derecho a la salud (recomendaciones 86.98 a 86.105,
86.107 y 86.108)*

57. En abril de 2024 el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia aprobó el Marco 2024-2043 para el Desarrollo Sanitario Sostenible en los Estados Federados de Micronesia. Este Marco Estratégico Sanitario se basa en varios principios fundamentales, concretamente el entendimiento de la salud como un derecho humano; la salud como elemento esencial para el desarrollo nacional; la necesidad de que la salud cuente con recursos y financiación sostenibles; la necesidad de un liderazgo y una gobernanza eficaces de la salud; y los beneficios para la salud de un enfoque y una colaboración multisectoriales. El Marco esboza las prioridades clave del Gobierno, con objetivos que incluyen alcanzar la Cobertura Sanitaria Universal para 2043 y reforzar los servicios sanitarios en todo el país.

Abordar la mortalidad neonatal mediante una atención prenatal y materna de alta calidad y asequible, así como una atención comunitaria para las madres y los recién nacidos (recomendación 86.100)

58. El Departamento de Salud y Asuntos Sociales de los Estados Federados de Micronesia está ejecutando actualmente el Proyecto de Aprendizaje Conjunto del Pacífico para un Sistema Sanitario Resiliente, respaldado por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA). Esta iniciativa pretende mejorar la capacidad para la prestación continua de servicios esenciales de salud maternoinfantil durante las emergencias sanitarias. Los objetivos clave del proyecto son los siguientes: 1) establecer políticas y directrices que integren la prestación de servicios esenciales de salud maternoinfantil durante las emergencias sanitarias; 2) reforzar el desarrollo de los recursos humanos para garantizar la prestación ininterrumpida de servicios sanitarios críticos a madres y niños durante esas emergencias; 3) mejorar la capacidad para utilizar la tecnología digital en la prestación de servicios sanitarios esenciales dentro del área piloto de tecnología digital designada; y 4) reforzar la creación de redes entre los países insulares del Pacífico para facilitar el intercambio de experiencias y mejores prácticas relacionadas con la prestación continua de servicios sanitarios esenciales.

59. La prioridad de los Estados Federados de Micronesia en materia de salud maternoinfantil en el ámbito de la mujer y la maternidad para 2025-2030 es garantizar que las nuevas madres reciban un apoyo integral para la recuperación física, el bienestar emocional y el cuidado del bebé. En el ámbito infante-perinatal, la atención se centra en prevenir la muerte de recién nacidos mediante la concienciación sobre los niños prematuros, las discapacidades congénitas y las prácticas de lactancia materna. Estas prioridades constituyen un componente central del actual plan de acción de salud maternoinfantil, que el Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales pretende aplicar durante el periodo 2025-2030.

Realizar esfuerzos adicionales para reducir las tasas de mortalidad de menores de 1 año y menores de 5 años (recomendación 86.102)

60. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia mantiene su compromiso de aplicar eficazmente los programas para cumplir estas recomendaciones. El Programa de Planificación Familiar de los Estados Federados de Micronesia cuenta con el apoyo previsto en el Título X del Proyecto de Acceso a Telesalud del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos de América, que en 2022 proporcionó servicios de telesalud a residentes de ocho islas exteriores. El proyecto tenía por objeto mejorar y ampliar la infraestructura y la capacidad de telesalud en zonas clínicamente subatendidas; mejorar las telecomunicaciones para los servicios de registros sanitarios electrónicos en los dispensarios de las islas periféricas; facilitar el acceso a sistemas sanitarios basados en la nube; y promover la equidad sanitaria reduciendo las disparidades entre las poblaciones vulnerables de estas comunidades de difícil acceso. Entre los principales servicios ofrecidos a través del proyecto de telesalud figuran la prevención del embarazo y el espaciamiento de los nacimientos, las pruebas de embarazo y el asesoramiento, la atención prenatal, el apoyo para lograr el embarazo, los servicios básicos de infertilidad y diversos servicios sanitarios previos a la concepción. El objetivo central del programa es intensificar los esfuerzos para reducir la mortalidad infantil y las tasas de mortalidad en los Estados Federados de Micronesia.

Ejecutar plenamente el plan de acción estratégico nacional sobre las enfermedades no transmisibles para 2019 (recomendación 86.104)

61. Los Estados Federados de Micronesia han realizado avances significativos en la implementación del Plan de Acción Estratégico Nacional para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2019-2024. Este plan estratégico se elaboró mediante un proceso multisectorial y participativo en el que intervinieron los departamentos de salud nacionales y estatales, así como los sectores de la educación y la agricultura, la sociedad civil y asociados internacionales como la OMS, la Comunidad del Pacífico, los centros de control y prevención de enfermedades y la Asociación de Funcionarios de la Salud de las Islas del Pacífico. Basado en el marco STEPwise de la OMS, el plan hace hincapié tanto en la prevención como en la gestión clínica de las enfermedades no transmisibles (ENT). El

Gobierno de los Estados Federados de Micronesia colabora actualmente con sus asociados y con las partes interesadas para desarrollar un marco actualizado.

62. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia, junto con sus Estados, ha establecido políticas y planes de acción integrales, incluido el Plan Estratégico Nacional para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, para responder eficazmente a la creciente prevalencia de las ENT en el país. Estas iniciativas se centran específicamente en factores relacionados con el estilo de vida, como la mala alimentación, el consumo de tabaco y la inactividad física, que contribuyen decisivamente a la elevada incidencia de las ENT. Con el apoyo técnico de prestigiosas organizaciones como la OMS y la Asociación de Funcionarios de la Salud de las Islas del Pacífico, los Estados Federados de Micronesia están aplicando con diligencia estrategias multisectoriales destinadas a mitigar los riesgos de ENT y mejorar la salud y el bienestar general de su población.

63. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia también ha aprobado el Plan de Acción Nacional de Nutrición (2020-2030). Este plan proporciona orientación nacional y estatal para mejorar los resultados nutricionales.

64. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia ha puesto en marcha con éxito una serie de programas en el marco de su plan estratégico, como el Programa Integral de Control del Cáncer, el Programa de Diabetes y Enfermedades Cardiovasculares y el Programa de Control del Tabaco. Las medidas para reforzar el sistema sanitario incluyen la ampliación de los servicios de atención primaria para mejorar la detección precoz y la gestión, el desarrollo de servicios de apoyo a la supervivencia para las personas afectadas por ENT, y la capacitación de los trabajadores sanitarios junto con iniciativas de divulgación comunitaria. Además, se da prioridad a la participación de la comunidad mediante campañas de educación pública sobre el consumo de tabaco, de areca, de alcohol y la alimentación poco saludable, así como la promoción de la actividad física y los modos de vida saludables en colaboración con escuelas y organizaciones locales.

65. Aunque el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia ha realizado progresos encomiables, su plena aplicación sigue viéndose limitada por la escasez de recursos financieros y humanos, la dispersión geográfica de la población en islas remotas y la necesidad constante de asistencia técnica y apoyo de los donantes. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia se mantiene firme en su compromiso y hace un llamamiento respetuoso a la comunidad mundial para que corresponda a esta urgencia con un apoyo constante y sostenido. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia seguirá aplicando con diligencia estas recomendaciones y velando por que se preste la ayuda necesaria para hacer frente a los persistentes retos futuros.

Seguir intensificando los esfuerzos para mejorar el acceso a la atención sanitaria para todos, incluido el acceso a los servicios y la información de salud sexual y reproductiva (recomendación 86.105)

66. El proyecto de telesalud para la planificación familiar de los Estados Federados de Micronesia pretende modernizar los dispensarios existentes mejorando la velocidad y el ancho de banda de Internet. Mientras que los residentes reciben actualmente información sanitaria básica y orientación de los trabajadores sanitarios de la comunidad, la telesalud permitirá acceder a un mayor nivel de apoyo clínico, como servicios sanitarios de atención preconcepcional y asesoramiento sobre las contraindicaciones de los anticonceptivos. Además, los trabajadores sanitarios de la comunidad podrán utilizar la telesalud para consultas, incluida la estabilización de pacientes con problemas agudos de salud.

Cumplir el compromiso contraído en la cumbre de Nairobi (recomendación 86.107)

67. Las Directrices Operativas Nacionales 2024 de los Estados Federados de Micronesia sobre servicios de salud adaptados a los adolescentes y los jóvenes están concebidas específicamente para los trabajadores sanitarios y el personal de apoyo que prestan servicios de salud sexual y reproductiva a los jóvenes. Estas directrices están destinadas a los proveedores de servicios gubernamentales y no gubernamentales, así como a las partes interesadas pertinentes, para garantizar una prestación de servicios de salud sexual y reproductiva eficaz e integral. En respuesta a las graves carencias de personal sanitario de

atención primaria, especialmente en las comunidades de las islas remotas y periféricas, los Estados Federados de Micronesia están estudiando activamente enfoques para reforzar la educación sanitaria local. Se están llevando a cabo consultas con el College of Micronesia para actualizar el plan de estudios de auxiliar sanitario, garantizando que los graduados estén equipados con las habilidades, herramientas y competencias necesarias para satisfacer las cambiantes necesidades sanitarias de la población.

68. Los formularios de reconocimiento de los requisitos del Título X sobre planificación familiar son obligatorios para todo el personal de planificación familiar actual y nuevo, así como los formularios de consentimiento para los usuarios de planificación familiar, incluidos los menores, para informarles de su derecho a recibir servicios confidenciales. Con el apoyo del Centro Nacional de Formación en Salud Reproductiva, el programa de planificación familiar de los Estados Federados de Micronesia ha desarrollado políticas escritas y documentos de procedimiento para garantizar que los servicios de planificación familiar se presten sin coacción, permitiendo a las personas elegir o rechazar libremente cualquier método específico de planificación familiar. Además, en noviembre de 2023 se revisó el aviso de declaración de derechos del paciente para todos los centros clínicos de planificación familiar. Actualmente se está elaborando un manual actualizado de políticas y procedimientos de los Estados Federados de Micronesia, diseñado para mantener las normas clínicas y administrativas de atención y garantizar la alineación con las recomendaciones y protocolos de planificación familiar más recientes.

69. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia apoya esta recomendación y seguirá aplicando las recomendaciones sobre el derecho a la salud. En los Estados Federados de Micronesia los servicios de tratamiento del VIH son gratuitos y accesibles a todas las personas, independientemente de su etnia, edad o sexo, incluidos los no ciudadanos residentes en el país. Kosrae sigue siendo el único estado no afectado por el VIH. Las personas que viven con el VIH reciben ahora suplementos nutricionales y suministros higiénicos gratuitos para ayudarles a mejorar su estado de inmunodeficiencia.

70. Las personas que viven con el VIH en los Estados Federados de Micronesia reciben ahora suplementos nutricionales y suministros higiénicos gratuitos para mejorar su estado inmunitario. Los pacientes que tienen dificultades para acceder a los servicios sanitarios reciben visitas a domicilio. Las personas seropositivas disponen de servicios gratuitos de detección de la tuberculosis y otras infecciones de transmisión sexual, y cada dos años se les realizan pruebas de carga vírica y CD4 para controlar su estado de salud.

*Recomendaciones relativas a la recogida de datos y la investigación
(recomendación 86.52)*

71. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia apoya plenamente estas recomendaciones y mantiene su compromiso de reforzar sus mecanismos de recopilación de datos e investigación. Para mejorar la coordinación y facilitar una aplicación más eficaz, el Gobierno ha propuesto la creación de un mecanismo de coordinación especializado para alinear las iniciativas de desarrollo nacionales y estatales. También se están realizando esfuerzos para aumentar las inversiones en sistemas de datos administrativos y desarrollar marcos sólidos de supervisión y evaluación.

5. Derecho a la educación

Recomendaciones relativas al derecho a la educación (recomendaciones 86.109 y 86.110)

72. El Título 40 del Código de los Estados Federados de Micronesia establece el marco político para un sistema educativo descentralizado en el país, haciendo hincapié en la participación ciudadana, la preservación cultural y la protección de los derechos educativos. Como documento fundacional, el Título 40 de los Estados Federados de Micronesia apoya un sistema educativo integrador y culturalmente receptivo que atienda las diversas necesidades de sus ciudadanos.

73. El Título 40, Capítulo 1: Sistema Educativo, Sección 104 aborda la educación obligatoria, la asistencia, la no escolarización y el año escolar. Estipula que la educación se

impartirá y será obligatoria para todos los niños, incluidos los niños con discapacidad, desde el primer curso hasta la graduación en octavo curso, o hasta que cumplan 14 años. Además, la asistencia a la escuela es obligatoria para todos los niños de entre 6 y 14 años, o hasta completar el octavo curso.

E. Derechos de personas o grupos específicos

1. Mujeres

Recomendaciones relativas a la discriminación contra la mujer (recomendaciones 86.70 y 86.120)

74. Entre los progresos realizados en el desarrollo de la capacidad y la formación en materia de género en el marco del Departamento de Transportes, Comunicaciones e Infraestructuras, proyecto de transporte en relación con el género del Banco Mundial, figuran los siguientes: 1) realización de una encuesta a los beneficiarios y de una evaluación social para identificar los obstáculos que impiden a las mujeres poseer licencias de conducir. La encuesta confirmó que las mujeres se enfrentaban a barreras sistemáticas y multidimensionales que afectaban a la movilidad, la concesión de licencias y el transporte. Se está aplicando un programa piloto destinado a aumentar el número de mujeres con permisos de conducir válidos mediante formación en seguridad vial y exención de tasas. Se abordaron en paralelo tanto la mejora estructural (por ejemplo, un drenaje adecuado) como los elementos relacionados con la seguridad (por ejemplo, alumbrado, aceras, etc.). 2) Explotación y abusos sexuales y acoso sexual. La formación se llevará a cabo para identificar las acciones para prevenir, mitigar y abordar los riesgos de explotación y abusos sexuales y de acoso sexual..

75. El proyecto piloto vinculado a los permisos de conducir no ha comenzado; Sin embargo, se están llevando a cabo actividades de sensibilización. La formación sobre acoso, explotación y abusos sexuales ya ha comenzado en tres de los cuatro estados, y los cuatro restantes lo harán en breve. Los comentarios de las mujeres de la zona han sido muy positivos, y muchas han manifestado que la formación es valiosa y que desearían que se pudiera ampliar su duración.

76. Se creará una oportunidad de empleo de género para reducir en un 15 % la diferencia entre hombres y mujeres en puestos técnicos. Se está trabajando para aumentar el papel y la participación de las mujeres en los puestos técnicos y las agencias de transporte, ya que las mujeres están muy poco representadas en los puestos técnicos del Departamento de Transportes, Comunicaciones e Infraestructuras y en las agencias de transporte estatales.

77. La Asamblea Legislativa del estado de Pohnpei ha aprobado la Ley Estatal 10I-75-22 por la que se declara día feriado el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Recomendaciones relativas a la participación de las mujeres en la vida política y pública (recomendaciones 86.113 a 86.117 y 86.119)

78. Actualmente, de los 14 diputados del Congreso de los Estados Federados de Micronesia 3 son mujeres. Las asambleas legislativas de los estados de Yap y Kosrae han elegido a mujeres. En 2025, el estado de Pohnpei eligió a su primera vicegobernadora. Varias mujeres han ocupado también cargos importantes y de alto nivel en los gobiernos nacional, estatal y municipal.

Recomendaciones relativas al derecho a la educación (recomendaciones 86.37, 86.38 y 86.39)

79. Se está trabajando para levantar las reservas de los Estados Federados de Micronesia a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia está colaborando estrechamente con los estados para retirar las reservas a esa Convención.

Recomendaciones relativas a la promoción de la mujer (recomendaciones 86.111, 86.112 y 86.118)

80. La División de Asuntos Sociales del Departamento de Salud y Asuntos Sociales de los Estados Federados de Micronesia coordina y dirige la aplicación de la Política Nacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Política Nacional de Igualdad de Género. En junio de 2025, la División de Asuntos Sociales organizó una serie de talleres sobre Violencia de Género y Coordinación de Género. Los principales objetivos del taller eran coordinar, compartir las mejores prácticas y mejorar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones del Gobierno. Estas mesas redondas se centran en el seguimiento de los avances en materia de violencia de género y de los compromisos de género en los Estados Federados de Micronesia, al tiempo que sientan las bases para futuros eventos estratégicos. El objetivo es aportar ideas valiosas y generar impulso para la próxima Conferencia Nacional de la Mujer y, en última instancia, para plataformas regionales como la Cumbre Regional Trienal sobre Género. A través de estas iniciativas interconectadas, la División de Asuntos Sociales pretende promover una estrategia unificada y sostenible para hacer avanzar la igualdad de género en todo el territorio de los Estados Federados de Micronesia y en la región del Pacífico en general. La mesa redonda estará presidida por el Subsecretario de la División y reunirá a representantes clave de las Divisiones de Asuntos Sociales/Género/Mujeres de todos los estados, departamentos y organismos del Gobierno de los Estados Federados de Micronesia, ONG locales que trabajan en cuestiones de género, en particular el Consejo Nacional de Mujeres de los Estados Federados de Micronesia, consejos y asociaciones de mujeres de los estados, organizaciones comunitarias y asociados para el desarrollo.

81. La política de género de los Estados Federados de Micronesia se puso en marcha durante la conferencia de mujeres de los Estados Federados de Micronesia celebrada en Chuuk a finales de septiembre de 2025. Antes de su presentación se realizaron consultas estatales y talleres de validación para ultimar la Política. Las consultas estatales contaron con la participación de un amplio y diverso abanico de partes interesadas, entre las que se incluyen representantes del Gobierno, la sociedad civil, organizaciones de mujeres, miembros del Consejo Nacional de Mujeres de los Estados Federados de Micronesia, así como consejos y asociaciones estatales de mujeres, grupos juveniles, instituciones académicas y de investigación, asociaciones del sector privado y la industria, y grupos marginados y vulnerables como personas con discapacidad y personas LGBTIQI, junto con medios de comunicación y plataformas de defensa.

2. Niños

Recomendación relativa a los niños: definiciones; principios generales; protecciones (recomendación 86.144)

82. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia está reforzando los servicios de protección de la infancia garantizando que la seguridad y los derechos de los niños se incluyan en los programas nacionales y en la práctica. El trabajo en curso incluye el desarrollo y la ampliación de la gestión de casos, mecanismos de información y servicios de apoyo para niños vulnerables, junto con la sensibilización y formación del personal, las comunidades y los socios. Se está reforzando la coordinación intersectorial entre los servicios sanitarios, educativos y sociales para mejorar la respuesta a los abusos y la violencia. Se está trabajando en la labor de protección de la infancia de los Estados Federados de Micronesia.

83. Desde 2019 se aplica el Programa de Educación para Evitar Riesgos Sexuales, cuyo objetivo es proporcionar el conocimiento y las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas sobre salud sexual y promover opciones de estilo de vida saludable, incluida la abstinencia de actividades sexuales no maritales. El grupo destinatario es el de estudiantes de enseñanza secundaria, y el plan de estudios utilizado en el programa es la versión esencial avanzada.

84. En febrero de 2024 el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia aprobó la Política de Desarrollo de la Primera Infancia. La política pretende ofrecer una hoja de ruta para orientar, desarrollar y fomentar el potencial de los niños para prosperar.

85. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia ha contratado recientemente a un Coordinador de Protección de la Infancia. El coordinador se ocupa de los trabajos sobre la Convención de los Derechos del Niño. El gobierno del estado de Pohnpei ha contratado recientemente a un responsable de protección de la infancia.

Recomendaciones relativas a los niños: entorno familiar y cuidado alternativo (recomendaciones 86.149 a 86.151)

86. El manual de procedimientos de acreditación del Departamento de Educación de los Estados Federados de Micronesia prohíbe los castigos corporales en todas las escuelas. Existe un programa piloto contra el acoso escolar en las escuelas de Pohnpei. Entre las principales partes interesadas que participan en el programa piloto figuran el Departamento Nacional y Estatal de Sanidad y Asuntos Sociales, y el Departamento de Educación de los Estados Federados de Micronesia. Los participantes en este programa piloto son estudiantes y profesores.

87. El Departamento de Educación imparte formación continua sobre gestión de casos al personal de Servicios Sociales. Esta formación en gestión de casos se centra en los servicios psicosociales de salud mental.

Recomendaciones relativas a los niños: protección contra la explotación (recomendaciones 86.145 y 86.148)

88. El Gobierno del estado de Chuuk aprobó la Política Interinstitucional de Protección de la Infancia de Chuuk en diciembre de 2022. El Gobierno reconoce la importancia de adoptar un enfoque de desarrollo global que integre la seguridad infantil en el sistema escolar. Este enfoque hace hincapié en estrategias de prevención proactivas, que van más allá de la mera respuesta a incidentes de abuso, explotación, negligencia y violencia.

Niños: justicia juvenil (recomendaciones 86.146 y 86.147)

89. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia seguirá trabajando con todas las partes interesadas para garantizar la plena aplicación de esta recomendación. El Título 12, Sección 1101, del Código dispone que los tribunales continúen adoptando procedimientos flexibles para administrar los casos de menores. Esto incluye la obtención de informes de bienestar o libertad condicional antes del juicio; la celebración de audiencias informales en sesiones a puerta cerrada; y la autorización de que los niños sean puestos bajo la custodia de sus padres.

3. Personas con discapacidad

Personas con discapacidad: definiciones, principios generales (recomendaciones 86.152 y 86.153)

90. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia presentó en abril de 2022 su informe inicial al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este informe inicial de los Estados Federados de Micronesia sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue elaborado por el Grupo de Trabajo Conjunto Nacional sobre los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el apoyo de las partes interesadas pertinentes de los Estados Federados de Micronesia, incluido el Gobierno del Estado y las organizaciones de la sociedad civil.

91. El Plan de Desarrollo Estratégico 2024-2043 expone en el Área Temática 3 (Género e Inclusión Social) el Resultado Estratégico Dos, que hace hincapié en el avance de mecanismos eficaces para abordar las necesidades económicas, jurídicas, políticas y sociales de las personas con discapacidad en los Estados Federados de Micronesia. Tras amplias consultas con todos los estados, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se ratificó en 2016. Desde entonces, tres de los cuatro estados de los Estados Federados de Micronesia —Pohnpei, Chuuk y Kosrae— han promulgado leyes sobre discapacidad en consonancia con la ratificación nacional. Estas leyes reafirman el compromiso del Gobierno de garantizar servicios accesibles y salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión y respeto en toda la sociedad.

92. Los gobiernos de los estados de Chuuk, Pohnpei y Kosrae también han creado comités de inclusión de la discapacidad y grupos de trabajo para desarrollar y aplicar proyectos de planes en apoyo de diversas legislaciones estatales. Las organizaciones de la sociedad civil de los Estados Federados de Micronesia han llevado a cabo activamente iniciativas que promueven la inclusión de la discapacidad. Por ejemplo, Mujeres con Discapacidad de Pohnpei aboga actualmente por el cumplimiento de las disposiciones sobre aparcamiento accesible de la Ley de Discapacidad de Pohnpei. Del mismo modo, la Red de Progenitores con Necesidades Especiales de Kosrae aboga, a través del programa de promoción del cambio de los pueblos del Pacífico, por una revisión del Código de Construcción de Kosrae para garantizar su alineación tanto con la Convención como con la Ley de Discapacidad de Kosrae.

93. Actualmente se está debatiendo la revisión de la Política de Discapacidad de los Estados Federados de Micronesia. Se ha elaborado una nota conceptual, y el Departamento de Salud y Asuntos Sociales de los Estados Federados de Micronesia está colaborando estrechamente con socios técnicos para llevar a cabo una revisión exhaustiva de la política.

94. La Ley de Seguridad Social de los Estados Federados de Micronesia prevé prestaciones para las personas con discapacidad que estén plenamente aseguradas en el marco de los Programas de Seguridad Social de los Estados Federados de Micronesia.

4. Minorías y Pueblos Indígenas

Recomendación relativa a los derechos relacionados con el nombre, la identidad y la nacionalidad. (recomendación 86.143)

95. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia ha establecido un sistema centralizado de registro de nacimientos y defunciones en el Departamento de Salud y Asuntos Sociales de los Estados Federados de Micronesia y en la Oficina de Estadística del Departamento de Recursos y Desarrollo. El Gobierno sigue actualizando y registrando regularmente este dato en el sistema y ha dado pasos clave en el registro de los nacimientos que se producen en las islas exteriores. Esto incluye colaborar estrechamente con el Departamento de educación y el Departamento de Salud y Asuntos Sociales en lo que respecta a la matriculación escolar. La inscripción en la escuela requiere la cumplimentación de la tarjeta amarilla, que muestra las vacunas y los certificados de nacimiento apropiados. Se anima a los niños sin certificado de nacimiento a rellenar los formularios de inscripción de nacimientos en el Hospital y los tribunales para tramitar los certificados de nacimiento.

5. Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos

Garantizar la protección de los derechos de los refugiados y solicitantes de asilo (recomendación 86.154)

96. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia seguirá colaborando con las oficinas y organismos pertinentes, incluido el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y garantizará la plena protección de los refugiados y solicitantes de asilo. El país cumple las garantías constitucionales sobre libertad de circulación dentro de su territorio, y los acuerdos internacionales ofrecen orientación sobre la protección de los migrantes vulnerables.

6. Apátrida

97. Los Estados Federados de Micronesia no tienen una población conocida de apátridas. La ciudadanía de los Estados Federados de Micronesia se rige principalmente por la Constitución y las leyes de nacionalidad de los Estados Federados de Micronesia, que definen quién es ciudadano por nacimiento, ascendencia y naturalización. La ciudadanía se concede a las personas nacidas de al menos un progenitor ciudadano de los Estados Federados de Micronesia, incluidos los nacidos antes y después de la independencia del país. La naturalización es posible bajo estrictas condiciones, que incluyen requisitos de residencia, renuncia a otras ciudadanías, dominio de una lengua indígena y una ceremonia formal de juramento.

98. Sin embargo, se reconoce que el proceso de naturalización es difícil y relativamente raro, en parte porque los solicitantes deben renunciar a su ciudadanía anterior y cumplir varios criterios estrictos. Este proceso, combinado con cuestiones como la renuncia a la ciudadanía extranjera sin garantía de ciudadanía de los Estados Federados de Micronesia, podría poner a algunas personas en riesgo de apatridia. No obstante, la legislación de los Estados Federados de Micronesia hace hincapié en prevenir la apatridia garantizando que los nacidos de ciudadanos de los Estados Federados de Micronesia tengan derechos de ciudadanía y proporcionando vías para la naturalización.

99. Las recientes enmiendas constitucionales sobre la doble nacionalidad aclaran que las personas nacidas de ciudadanos de los Estados Federados de Micronesia conservan la ciudadanía de este país aunque posean otra nacionalidad, lo que reduce el riesgo de apatridia. Por ello, el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia pretende mantener las salvaguardias legales para evitar que haya población apátrida mediante sus leyes de ciudadanía y sus políticas en evolución. Aunque la apatridia mundial sigue siendo un problema, el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia no ha documentado una población apátrida en censos o registros gubernamentales recientes.

IV. Cumplimiento de los compromisos voluntarios

100. El Gobierno seguirá apoyando las promesas voluntarias del informe nacional voluntario de los Estados Federados de Micronesia. Ello incluye la protección del medio ambiente y los ecosistemas marinos.

V. Cuestiones nuevas y emergentes

101. Los Estados Federados de Micronesia se enfrentan cada vez más a una serie de retos nuevos y emergentes en materia de derechos humanos, condicionados por el rápido avance tecnológico y la cambiante dinámica social. Entre los más acuciantes se encuentran el ciberacoso y la violencia de género facilitada por la tecnología, que aprovechan las plataformas digitales para infligir daño, especialmente a mujeres, jóvenes y otros grupos vulnerables. El auge de la tecnología digital ha superado las protecciones jurídicas existentes, dejando al descubierto lagunas en la rendición de cuentas y la aplicación de la ley. A estos problemas se suman las amenazas relacionadas con las drogas, exacerbadas por la debilidad de los controles fronterizos y la limitada cobertura legislativa, que plantean graves riesgos para la salud y la seguridad públicas. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia trabaja para reforzar sus marcos institucionales y jurídicos a medida que estos retos evolucionan con el fin de garantizar la protección de los derechos individuales y mantener sus compromisos con las normas internacionales de derechos humanos.

VI. Logros y desafíos

A. Logros

102. Algunos logros notables de los Estados Federados de Micronesia incluyen avances significativos en la igualdad de género, como la ampliación del acceso a los servicios sanitarios y la mejora de la conectividad digital. Los avances se reflejan en medidas como la ampliación del permiso de maternidad y la elección de mujeres para el Congreso, lo que subraya un creciente compromiso institucional con el desarrollo inclusivo y la capacitación de las mujeres. Sin embargo, el informe también pone de relieve la persistencia de lagunas que afectan a los grupos de población vulnerables, sobre todo en relación con la violencia de género y el acceso limitado a servicios sanitarios especializados. Estos retos subrayan la necesidad de intervenciones sostenidas y específicas y de marcos políticos reforzados para garantizar que los avances sean equitativos y duraderos.

103. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia también se ha adherido a varios importantes tratados internacionales de derechos humanos, especialmente la Convención

sobre los Derechos del Niño y los protocolos de lucha contra el tráfico de personas. En particular, los Estados Federados de Micronesia han tomado medidas concretas para abordar el tráfico de personas mediante la creación de una División de Servicios de Lucha contra el Tráfico de Personas en el Departamento de Justicia y la asignación de fondos para los servicios de apoyo a las víctimas y la aplicación de la ley. Además, los Estados Federados de Micronesia iniciaron el proceso de adhesión a los restantes instrumentos y tratados de derechos humanos.

104. Los esfuerzos para aumentar la protección de los derechos humanos se han visto respaldados por políticas nacionales estratégicas alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible, incluidas iniciativas para reducir la pobreza, promover la igualdad de género y proteger a grupos vulnerables como los niños y las mujeres. El compromiso de los Estados Federados de Micronesia con los marcos regionales de derechos humanos y su participación activa en el proceso del examen periódico universal demuestran además su compromiso con la mejora continua de las prácticas de derechos humanos.

105. Aunque sigue habiendo desafíos, como los retrasos judiciales, problemas sociales como la violencia doméstica y recursos limitados, los logros del Gobierno de los Estados Federados de Micronesia reflejan una creciente capacidad institucional y dedicación para defender la dignidad humana, la justicia y la igualdad de todos sus ciudadanos.

B. Desafíos

106. Los Estados Federados de Micronesia reafirman su compromiso con la promoción de los derechos humanos y el desarrollo sostenible, y reconocen los notables avances logrados en los últimos años en sectores clave. Sin embargo, una constelación de limitaciones estructurales duraderas sigue impidiendo la plena realización de los objetivos nacionales de desarrollo y el cumplimiento efectivo de las obligaciones en materia de derechos humanos.

107. El principal de estos retos es la limitada capacidad humana e institucional, especialmente en los sectores esenciales de los servicios públicos. Esta limitación afecta a la calidad y coherencia de la prestación de servicios, la ejecución de las políticas y la planificación estratégica a largo plazo. La situación se ve agravada por la continua emigración, especialmente de profesionales cualificados, que ha provocado una pérdida significativa de capital humano y memoria institucional, debilitando así los sistemas nacionales y reduciendo la capacidad de resistencia.

108. La persistencia de lagunas en la financiación del desarrollo sigue siendo una preocupación crítica. Es evidente la necesidad de una asignación de recursos más estratégica y orientada a los resultados para garantizar que los limitados recursos fiscales se destinen a intervenciones de gran impacto, integradoras y sostenibles que defiendan los derechos humanos y fomenten un desarrollo equitativo.

109. La aguda vulnerabilidad de los Estados Federados de Micronesia al cambio climático y a la degradación medioambiental presenta riesgos adicionales para la seguridad alimentaria, la integridad de las infraestructuras y la salud pública. Estos riesgos subrayan la urgencia de aplicar medidas sólidas de adaptación y mitigación, en consonancia con los compromisos internacionales y las prioridades nacionales.

110. Además, las deficiencias de los sistemas de datos institucionales siguen obstaculizando la elaboración de políticas basadas en pruebas, la supervisión y la rendición de cuentas. Estas limitaciones crean puntos ciegos en la planificación nacional y limitan la capacidad de los Estados Federados de Micronesia para cumplir sus obligaciones internacionales de presentación de informes, incluidas las del EPU y otros órganos de tratados.

111. La pandemia de COVID-19 puso aún más de manifiesto las fragilidades sistémicas y amplió las desigualdades existentes. En respuesta, el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia declaró el estado de emergencia e instituyó una serie de protocolos operativos y de salud pública, incluido el cierre temporal de las oficinas gubernamentales, la transición a acuerdos de trabajo a distancia para los departamentos no esenciales y la aplicación de procedimientos operativos estándar (POE) para salvaguardar la salud pública. Estas medidas

fueron fundamentales para mitigar la propagación del virus y mantener los servicios esenciales, pero también supusieron una carga adicional para unas capacidades institucionales ya de por sí limitadas.

112. Abordar estos retos interconectados exige estrategias coordinadas, integradoras y con visión de futuro que refuercen los sistemas nacionales, aumenten la resiliencia institucional y garanticen la protección y promoción de los derechos humanos para todos. Los Estados Federados de Micronesia mantienen su compromiso de trabajar con los asociados para el desarrollo, las agencias de las Naciones Unidas y los mecanismos regionales para avanzar hacia estos objetivos de una manera que refleje su contexto y aspiraciones únicos.

VII. Conclusión

113. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia ha realizado importantes avances en la aplicación de las recomendaciones del EPU y seguirá buscando el apoyo de todos los asociados para garantizar la plena protección de los derechos humanos en el país.

114. Basándose en las iniciativas de desarrollo en curso del Gobierno de los Estados Federados de Micronesia, se han identificado varias prioridades temáticas. Entre ellas se incluye el refuerzo de los mecanismos de recopilación de datos, investigación y supervisión para orientar mejor la elaboración y aplicación de las políticas; Mejorar los servicios sanitarios centrándose en el tratamiento del VIH, las enfermedades no transmisibles y la telesalud, sobre todo para mejorar la accesibilidad en las islas más remotas; y promover los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad mediante la revisión exhaustiva y la aplicación de las políticas y la legislación en materia de discapacidad. Estas prioridades reflejan el compromiso de los Estados Federados de Micronesia de atender las diversas necesidades de su población, promoviendo al mismo tiempo un desarrollo integrador y sostenible.

115. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia también da prioridad al apoyo de la igualdad de género y la inclusión social mediante el desarrollo de capacidades y la labor de promoción. Además, la mejora de los sistemas de protección de la infancia mediante la integración de estrategias de prevención en los marcos educativos sigue siendo un objetivo clave. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia se ha comprometido a fomentar la colaboración multisectorial para promover el desarrollo sostenible y la protección social en consonancia con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. Reconociendo los retos que plantean la escasez de recursos y la dispersión geográfica, los Estados Federados de Micronesia solicitan un apoyo técnico y financiero sostenido de la comunidad internacional para hacer frente a estas limitaciones.

116. Los Estados Federados de Micronesia reafirman su compromiso con la defensa de los derechos humanos y la aplicación diligente de las recomendaciones existentes, al tiempo que buscan una colaboración y un apoyo continuos para superar los retos actuales.

117. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia apoya la creación de una oficina permanente de las Naciones Unidas para los derechos humanos en el país, adscrita a la oficina multipaís de las Naciones Unidas (OMP) en los Estados Federados de Micronesia, con sede en Pohnpei. Esta oficina daría servicio a la región del Pacífico Norte, incluidos los Estados libremente asociados, principalmente la República de las Islas Marshall y la República de Palau.